



RESOLUCION No. 0194-AD-79

Lima, 08 de marzo de 1979

Visto, el expediente de registro N° 0314 presentado por don Bernui José Cobba Huerta en el que solicita treinta días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Area Hospitalaria N° 4-Breña, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER a don BERNUI JOSE COBBA HUERTA, Ingeniero, Grado II Sub-Grado 5 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, TREINTA (30) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 25 de Enero hasta el 23 de Febrero de 1979.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.





ASUNTO: Licencia por enfermedad:
BERNUI JOSE COBBA HUERTA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

396
07 MAR. 1979

INFORME N°086-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Don Bernui José Cobba Huerta, Ingeniero, Grado II Sub-grado 5 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 30 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Dr. Félix F. Cucirramo Borja de fecha 24 de Enero de 1979.

2. Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente TREINTA (30) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 25 de Enero hasta el 23 de Febrero de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. N° 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 07 de Marzo de 1979



Teodoro Villavicencio Muriello
TEODORO VILLAVICENCIO MURIELLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp.0314

11.15 ho.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



396
07 MAR. 1979

INFORME N° 047 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. BERNUI J. COBBA H.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 0314
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 23 de Febrero de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don BERNUI JOSE COBBA HUERTA, por treinta (30) días con goce íntegro de haber, desde el 25 de Enero hasta el 23 de Febrero del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Con la aprobación de esta Jefatura, envíese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

L/27/02/79.

[Signature]
JORGE BRUSA N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED